

ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTISÉIS (07-2026). En la ciudad de Guatemala a las ocho horas (08:00), del día veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se inicia la sesión extraordinaria, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta digital Webex, participando de esta los siguientes miembros: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Los Decanos:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Dr. Alberto García González, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. José Francisco Gómez Rivera, Decano en Funciones de la Facultad de Ingeniería; Dr. Byron Giovanni Mejía Víctorio, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología; M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, de la Facultad de Humanidades; Dr. Juan José Prem González, Decano en Funciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía; Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Decano en Funciones de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Berner Alejandro García García, del Colegio de Abogados y Notarios; Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos y Cirujanos; Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; M.A. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Julio César Aceituno Álvarez, del Colegio de Arquitectos. **Los Representantes Docentes:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gustavo Adolfo Ajcú Fuentes, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, de la Facultad de Odontología; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, de la Facultad de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Marco Antonio de León Vilaseca, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Cristian Oswaldo Cabrera Melara, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Edin Ricardo González Elizondo, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, de la Facultad de Ciencias Económicas; Sr. Willian Fernando Campos Tello, de la Facultad de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de la Facultad de Arquitectura. **También están presentes:** Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero; Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos y, Abogado Luis Fernando Córdón Lucero, Secretario General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: -----

- Se da inicio a la presente sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), el cual establece en su parte conducente: *"...Las sesiones extraordinarias se celebrarán en la fecha para la cual sean*

convocadas y en las mismas sólo podrán tratarse los puntos mencionados en la convocatoria.". En tal virtud, se desarrolla de la siguiente forma: -----

Se deja constancia de lo siguiente: Los expedientes de Elección que se refieren al Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2026-2030, serán conocidos por este Consejo Superior Universitario en próxima sesión, conforme se reciban los pronunciamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos y por la Junta Electoral Universitaria, -ambas de esta Casa de Estudios Superiores-. -----

Dr. Berner Alejandro García García, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, propone al seno de este Consejo Superior Universitario, a través del chat de la plataforma de Cisco Webex, en la cual se desarrolla la presente sesión, la transcripción inmediata del punto único conocido y resuelto en la presente sesión, en atención a la importancia de su contenido. -----

No habiendo objeción presentada por algún miembro de este Consejo Superior Universitario, se aprueba la transcripción inmediata del PUNTO ÚNICO que integra la presente acta. -----

PUNTO ÚNICO Oficio identificado como CUNSARO No. 025-2026 de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por el Licenciado José Luis Aguirre Pumay, mediante el cual, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director del Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con efectos a partir del 23 de marzo de 2026.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como CUNSARO No. 025-2026 de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por el Licenciado José Luis Aguirre Pumay, mediante el cual, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director del Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con efectos a partir del 23 de marzo de 2026. Al respecto, se presenta lo siguiente: -----



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

ACTA No. 07-2026
SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lunes, 23 de marzo de 2026



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Centro Universitario de Santa Rosa
CUNSARO

- DIRECCION-

Oficio CUNSARO No. 025-2026
Cuilapa, Santa Rosa, 17 de marzo de 2026

Honorables miembros del
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Con un atento y respetuoso saludo me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades diarias.


Por este medio quiero agradecerles la confianza depositada en mi persona, al haberme nombrado como Director del Centro Universitario de Santa Rosa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de julio del año 2021, al 30 de junio del año 2026, por medio de los nombramientos correspondientes, estando vigente el nombramiento contenido en el punto TERCERO, inciso 3.6 del Acta No. 10-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, con fecha 20 de junio del año 2025, por medio del cual fui nombrado como Director para el período del 01 de julio del año 2025 al 30 de junio del año 2026.

Como es de su conocimiento en el punto ÚNICO, inciso 1.2 del Acta No. 04-2026 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 16 de febrero del año 2026, fui designado como **MAGISTRADO SUPLENTE**, para la Corte de Constitucionalidad, para el período de cinco años; por lo que al haberse remitido mi designación al Congreso de la República de Guatemala, con fecha 13 de marzo del presente año y con fundamento en el artículo 160 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, presento **MI RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo de Director del Centro Universitario de Santa Rosa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 23 de marzo del presente año, con el propósito de no tener inconvenientes para ocupar el digno cargo para el cual me han designado por parte de este Honorable Consejo Superior Universitario;


Agradeciendo su confianza y apoyo como Director del Centro Universitario de Santa Rosa y ahora como Magistrado Suplente designado para la Corte de Constitucionalidad;

Deferentemente;

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. José Luis Aguirre Pumay
Director
Centro Universitario de Santa Rosa
CUNSARO



c.c. Archivo

Barrio el Calvario, Nueva Santa Rosa, Teléfono: 5556 1733

Asimismo, se presenta lo siguiente: -----

REF. SG-151-03-2026
Guatemala, 13 de marzo de 2026

Señor Presidente
Luis Alberto Contreras Colindres
Junta Directiva
Congreso de la República de Guatemala
Presente



Señor Presidente:

En cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 269 literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 150 literal d. de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala hace de su conocimiento que ha realizado el proceso de designación de un Magistrado Titular y un Magistrado Suplente ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período de cinco años correspondiente a los años 2026-2031.

Por lo tanto, y en observancia del **Artículo 153 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad**, estando dentro de los sesenta días siguientes a la instalación del Congreso de la República de Guatemala, se procede a remitir los nombres de los magistrados designados:

- **Julia Marisol Rivera Aguilar** como Magistrada Titular ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- **José Luis Aguirre Pumay** como Magistrado Suplente ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.





ACTA No. 07-2026
SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lunes, 23 de marzo de 2026



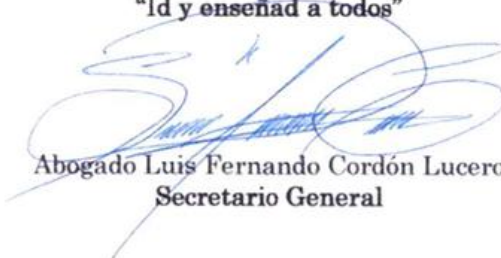
Para los efectos legales correspondientes, y con el fin que se dé cumplimiento a los plazos establecidos para la instalación de la nueva Magistratura de la Corte de Constitucionalidad, se adjunta a la presente la certificación del punto ÚNICO, inciso 1.2 del Acta No. 04-2026 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 16 de febrero de 2026, en la cual consta el acto electoral de designación.

Asimismo, se hace constar que a la presente fecha **NO EXISTE RECURSO ADMINISTRATIVO PENDIENTE DE RESOLVER** relacionado con este proceso, quedando así firme la designación encomendada Constitucionalmente al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"


Abogado Luis Fernando Cerdón Lucero
Secretario General





CSU.074.03.2026

EL INFRASCrito
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

HACE CONSTAR:

Que tuve a la vista la transcripción del punto ÚNICO, inciso 1.2 del Acta No. 04-2026 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 16 de febrero de 2026, la cual se refiere específicamente a: "Acto electoral para designar un Magistrado Titular y simultáneamente con la designación del titular, se hará la del respectivo Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, por el periodo de cinco años. Lo anterior, conforme el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 02-2026 de sesión ordinaria, celebrada por este órgano de dirección, el 26 de enero de 2026..." **HAGO CONSTAR** que las ocho hojas que se adjuntan a la presente certificación son **AUTÉNTICAS** por haber sido reproducidas en mi presencia, las cuales contienen copia fiel de la transcripción del **PUNTO ÚNICO, INCISO 1.2 DEL ACTA No. 04-2026 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL 16 DE FEBRERO DE 2026**. Para los usos correspondientes, extiendo, firmo y sello la presente Certificación contenida en un folio útil tamaño carta impreso en su anverso. Dado en la Ciudad de Guatemala, el día trece de marzo del dos mil veintiséis.

Atentamente,
"Id y Enseñad a Todos"



Abogado Luis Fernando Córdón Lucero
SECRETARIO GENERAL

LFCL/mjfg

Guatemala,
13 de marzo de 2026

Señor Presidente
Luis Alberto Contreras Colindres
Junta Directiva
Congreso de la República de Guatemala

Señor Presidente:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto ÚNICO, inciso 1.2 del Acta No. 04-2026 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de febrero de 2026, mismo que copiado literalmente dice:

"PUNTO ÚNICO Acto electoral para designar un Magistrado Titular y simultáneamente con la designación del titular, se hará la del respectivo Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, por el periodo de cinco años. Lo anterior, conforme el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 02-2026 de sesión ordinaria, celebrada por este órgano de dirección, el 26 de enero de 2026.

El Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A Walter Ramiro Mazariegos Biolis, se sirve proponer al seno de este órgano de dirección, el acompañamiento del Abogado Henry Manuel Arriaga Contreras, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Superior Universitario, así como el acompañamiento de la Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos- ambos de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, en el proceso de votación secreta a realizar en el presente Acto electoral para designar un Magistrado Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, por el periodo de cinco años. -----



FOLIO: 118
Secretaría General
Universidad de San Carlos

Al respecto, no se presenta objeción alguna por parte de los miembros de este Consejo Superior Universitario. Por lo que, se acuerda que, el Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Superior Universitario, Abogado Henry Manuel Arriaga Contreras y la Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, entreguen la papeleta de votación respectiva, a cada miembro de este órgano de Dirección y, cada uno de los consejeros, luego de emitido el voto secreto, proceda a depositar la misma, en la urna correspondiente para el proceso de votación secreta a realizar en la presente sesión. -----

- 1.2** **Acto electoral de Designación de Magistrado Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la Corte de Constitucionalidad, por el período de cinco años. Lo anterior, en cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 269, literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 150 literal d. de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad y, conforme al Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 02-2026 de sesión ordinaria, celebrada por este órgano de dirección, el 26 de enero de 2026.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el listado que contiene el nombre de los candidatos que presentaron su expediente dentro del proceso de Designación de Magistrado Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la Corte de Constitucionalidad, por el período de cinco años. Lo anterior, en cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 269, literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 150 literal d. de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad y, conforme al Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 02-2026 de sesión ordinaria, celebrada por este órgano de dirección, el 26 de enero de 2026. Al respecto se presenta lo siguiente: -----



FOLIO: 218
Secretaria General
Universidad de San Carlos

No. de Expediente	Nombre	Candidato a:		Fecha en que ingreso
1	ALJANDRO JOSE GUERRERIZ DAVILA		Suplente	05/02/2026
2	WALTER PAULINO JIMENEZ HENAJ	Titular	Suplente	05/02/2026
3	HECTOR OVIDIO PEREZ CAAL	Titular	Suplente	05/02/2026
4	ELIEGO RENE JEREZ CHACON	Titular	Suplente	05/02/2026
5	LEYLA SUSANA LEMUS ARRIAGA	Titular		05/02/2026
6	MARIA CONSUELO PORRAS ARGUELA DE PORRES	Titular	Suplente	06/02/2026
7	JORGE MARIO GODOY MONTOYA	Titular	Suplente	06/02/2026
8	HECTOR RICARDO ECHEVERRIA MENDEZ	Titular	Suplente	06/02/2026
9	JULIA MARISOL RIVERA AGUILAR	Titular	Suplente	06/02/2026
10	MARIA DE LOS ANGELES ARAUJO BOHR	Titular	Suplente	06/02/2026
11	GUILLERMO DEMETRIO ESPANA MERIDA	Titular	Suplente	06/02/2026
12	JOSE LUIS AGUIRRE PUMAY	Titular	Suplente	06/02/2026
13	ERWIN ROLANDO RUEDA MASAYA	Titular	Suplente	06/02/2026
14	LUIS ERNESTO CACERES RODRIGUEZ		Suplente	06/02/2026

Se deja constancia que, el día de hoy, siendo las 09:46 horas, se recibió un oficio de fecha 16 de febrero de 2026, suscrito por el abogado Guillermo Demetrio España Mérida, candidato a Magistrado Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, por el período de cinco años, mismo que contiene su declinación expresa para su candidatura, específicamente la que se refiere a Magistrado Titular por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, por el período de cinco años, continuando su candidatura únicamente para la designación de Magistrado Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad. Al respecto, este órgano de Dirección superior se da por enterado respecto a la declinación de la participación del candidato Guillermo Demetrio España Mérida, específicamente en la designación de Magistrado Titular por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad. -----

- **REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE UN MAGISTRADO TITULAR POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS:**

Se procede a establecer el quórum del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo este de treinta y ocho (38) consejeros, quienes se encuentran presentes y no se ejercen representaciones. Por lo que, la mayoría absoluta de votos se establece con veinte (20) votos



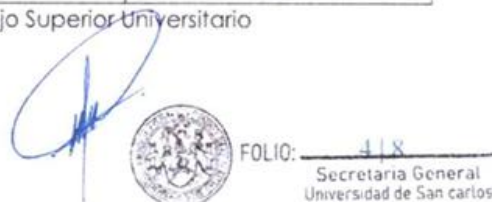

FOLIO: 318
Secretaria General
Universidad de San Carlos

emitidos en un mismo sentido. Lo anterior, en observancia al Artículo 155 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. -----

Al respecto, se verifica el quorum de los miembros de este Consejo Superior Universitario, haciendo un total de treinta y ocho (38) miembros. Por lo que, en cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 155 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, se procede a realizar la votación secreta para la designación de un **MAGISTRADO TITULAR** por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, por el periodo de cinco años, y se obtienen los siguientes resultados: -----

No.	Nombre	Votos
1	Alejandro José Gutiérrez Dávila / No participa como candidato a magistrado titular	-
2	Walter Paulino Jiménez Texaj	0
3	Hector Ovidio Pérez Caal	0
4	Elfego René Jérez Chacon	0
5	Leyla Susana Lemus Arriaga	13
6	María Consuelo Porras Argueta de Porres	0
7	Jorge Mario Godoy Montoya	0
8	Héctor Ricardo Echeverría Méndez	0
9	Julia Marisol Rivera Aguilar	23
10	María de los Angeles Araujo Bohr	0
11	Guillermo Demetrio España Mérida	Declinó conforme oficio de fecha 16 de febrero de 2026
12	José Luis Aguirre Pumay	0
13	Erwin Rolando Rueda Masaya	0
14	Luis Ernesto Cáceres Rodríguez/ No participa como candidato a magistrado titular	-
15	Votos en Blanco	1
16	Votos Nulos	1
	TOTAL	38

quórum: 38 miembros del Consejo Superior Universitario



FOLIO: 418
Secretaría General
Universidad de San Carlos

En virtud de los resultados obtenidos en la votación secreta, para la designación de un Magistrado Titular por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, para el período de cinco años, en observancia al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales establecidos en los Artículos 113 y 270 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como, Artículos 151 y 152 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; al no estar comprendida en los impedimentos para optar a cargos y empleos públicos de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, tomando en consideración la experiencia en docencia universitaria y, por haber obtenido mayoría absoluta de votos, este Consejo Superior Universitario, designa a la Abogada Julia Marisol Rivera Aguilar como Magistrada Titular por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, para el periodo de cinco años. -----

- **REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE UN MAGISTRADO SUPLENTE POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS:**

Al respecto, el consejero Guillermo Demetrio España Mérida, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tiene a bien indicar que, en este momento se retira de la presente sesión en virtud que, integra el listado de profesionales que presentaron expediente como candidato a Magistrado suplente y tiene interés en el asunto, por lo que, se deja constancia que, siendo las 12:38 horas, el referido consejero se retira de la presente sesión. -

Seguidamente, se procede a establecer el quórum del Consejo Superior Universitario, siendo este de treinta y siete (37) consejeros, quienes se encuentran presentes y no se ejercen representaciones. Por lo que, la mayoría absoluta de votos se establece con veinte (20) votos emitidos en un mismo sentido. Lo anterior, en observancia al Artículo 155 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Al respecto, se verifica el quorum de los miembros de este Consejo Superior Universitario, haciendo un total de treinta y siete (37) miembros. A continuación, se procede a realizar la votación secreta para la designación de un **MAGISTRADO SUPLENTE** por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, por el periodo de cinco años. -----



FOLIO: 518
Secretaría General
Universidad de San Carlos

Se finaliza la votación secreta respectiva y, se deja constancia que, siendo las 13:08 horas, se suspende la presente sesión extraordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, en virtud que, durante el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, se apersonó la Abogada Wendy Edith Morán Juárez, Jueza del Juzgado de Paz Penal del Municipio de Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez, quien manifiesta que, se constituye en virtud que, el señor José Chic, planteó una Exhibición Personal a favor de los miembros de este Consejo Superior Universitario, quien le remitió un listado de nombres. Agrega la referida Jueza que, por cuestiones de logística, se hace asistir de dos secretarías y un oficial del Organismo Judicial. Al respecto, la Jueza Wendy Edith Morán Juárez indica a los consejeros que procederá a nombrar a cada una de las personas exhibidas para verificar los extremos objeto de la Acción Constitucional. Finalmente, se sirve aclarar que, dicha diligencia tiene como objeto, verificar si alguna de las personas que mencionará se encuentra bajo algún tipo de coerción, vejamen o privado de su libertad. También, manifiesta que dicha Acción Constitucional debe realizarla de forma inmediata y, tiene a bien solicitar un espacio donde practicará el proceso de la garantía constitucional respectiva, a cada miembro de este órgano de dirección, procediendo a identificar a cada uno de ellos. Posteriormente, se finaliza la diligencia relacionada. -----

Siendo las 13:59 horas se reanuda la presente sesión extraordinaria, en el mismo lugar y fecha de su inicio, en virtud de la culminación de la diligencia correspondiente a la garantía constitucional de Exhibición Personal practicada por la autoridad competente. -----

Derivado de lo anterior, se presentan los resultados de la votación secreta para la designación de **MAGISTRADO SUPLENTE** por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, por el periodo de cinco años, siendo los siguientes: -----

No.	Nombre	Votos
1	Alejandro José Gutiérrez Dávila	2
2	Walter Paulino Jiménez Texaj	0
3	Hector Ovidio Pérez Caal	0
4	Elfego René Jérez Chacon	0






5	Leyla Susana Lemus Arriaga / No participa como candidata a magistrada suplente	-
6	María Consuelo Porras Argueta de Porres	0
7	Jorge Mario Godoy Montoya	0
8	Héctor Ricardo Echeverría Méndez	0
9	Julia Marisol Rivera Aguilar/ Designada como Magistrada Titular	-
10	María de los Angeles Araujo Bohr	0
11	Guillermo Demetrio España Mérida	10
12	José Luis Aguirre Pumay	24
13	Erwin Rolando Rueda Masaya	0
14	Luis Ernesto Cáceres Rodríguez	0
15	Votos en Blanco	1
16	Votos Nulos	0
TOTAL		37

quórum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario

En virtud de los resultados obtenidos en la votación secreta, para la designación de un Magistrado Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, para el período de cinco años, en observancia al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales establecidos en los Artículos 113 y 270 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como, Artículos 151 y 152 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; al no estar comprendido en los impedimentos para optar a cargos y empleos públicos de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, tomando en consideración la experiencia en docencia universitaria y, por haber obtenido mayoría absoluta de votos, este Consejo Superior Universitario, designa al abogado José Luis Aguirre Pumay como Magistrado Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, por el período de cinco años. -----

Al respecto, este Consejo Superior Universitario, en virtud de los resultados obtenidos en la votación secreta para la designación de Magistrado Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, por el período de cinco años,



FOLIO: 718
Secretaría General
Universidad de San Carlos

y, conforme la mayoría absoluta de votos, **ACUERDA:** En cumplimiento al mandato constitucional, contenido en el Artículo 269, literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 150 literal d. de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; En observancia al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales establecidos en los Artículos 113 y 270 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como, Artículos 151 y 152 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; al no estar comprendidos en los impedimentos para optar a cargos y empleos públicos de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, y por tener experiencia en docencia universitaria: -----

1. Designar a la Abogada Julia Marisol Rivera Aguilar como Magistrada Titular por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, para el período de cinco años.-

2. Designar al Abogado José Luis Aguirre Pumay como Magistrado Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, para el período de cinco años. -----

Lo anterior, de acuerdo con el Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 02-2026 de sesión ordinaria, celebrada por este órgano de Dirección, el 26 de enero de 2026 y conforme la Convocatoria aprobada para el efecto y, publicada en el Diario Oficial y en dos diarios de mayor circulación el 29 de enero de 2026. -----

3. Notificar la presente resolución de conformidad con la ley para efectos subsiguientes." -----

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"Id y enseñad a todos"




Abogado Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General

c.c. Archivo
LFCL/jmls




FOLIO: 8 | 8
Secretaría General
Universidad de San Carlos

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** En el uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, de conformidad con el Artículo 12 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), el cual establece en su parte conducente: "...Las sesiones extraordinarias se celebrarán en la fecha para la cual sean convocadas y en las mismas sólo podrán tratarse los puntos mencionados en la convocatoria."-----

1. Dar por recibido el oficio identificado como CUNSARO No. 025-2026 de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por el Licenciado José Luis Aguirre Pumay. -----
2. Se establece que, conforme el Punto UNICO, Inciso 1.2 del Acta No. 04-2026 de sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario el 16 de febrero de 2026, este órgano de dirección superior, acordó: (...) “2. *Designar al Abogado José Luis Aguirre Pumay como Magistrado Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, para el período de cinco años*”. No obstante, dicha resolución fue objeto de impugnaciones que fueron resueltas por este órgano colegiado, en la sesión No. 06-2026 de fecha 12 de marzo de 2026, notificando el 13 de marzo de 2026 a los interponentes de las impugnaciones. Por lo que, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, que establece: “...*la resolución que puso fin al procedimiento administrativo debe reunir los siguientes requisitos: a) Que haya causado estado. Causan estado la resolución de la administración que decidan el asunto, cuando no sean susceptibles de impugnarse en la vía administrativa, por haberse resuelto los recursos administrativos...*”. En ese sentido, la resolución de fecha 16 de febrero de 2026, en la cual, este órgano de dirección acordó, designar al Abogado José Luis Aguirre Pumay como Magistrado Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, causó estado el 13 de marzo de 2026. Asimismo, el 13 de marzo de 2026, mediante el oficio identificado como REF. SG-151-03-2026, con fecha de recibido, 13 de marzo de 2026, fue notificado al Congreso de la República de Guatemala, el Punto UNICO, Inciso 1.2 del Acta No. 04-2026 de sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario el 16 de febrero de 2026, y se indicó: “...se hace constar que a la presente fecha **NO EXISTE RECURSO ADMINISTRATIVO PENDIENTE DE RESOLVER** relacionado con este proceso, quedando así firme la designación encomendada Constitucionalmente al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. De esta manera, este órgano de dirección, cumplió con el cronograma aprobado en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 02-2026 de sesión ordinaria, celebrada el 26 de enero de 2026, en el cual se tuvo previsto el 14 de abril de 2026 para la toma de posesión de los magistrados designados. -----
3. Este Consejo Superior Universitario acepta la renuncia presentada por el Licenciado José Luis Aguirre Pumay, al cargo de Director del Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con efectos inmediatos a partir de la presente aceptación por parte de este órgano de dirección superior. -----
Se deja constancia que, el 13 de marzo de 2026, causó estado la resolución contenida en el Punto UNICO, Inciso 1.2 del Acta No. 04-2026 de sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario el 16 de febrero de 2026. El Artículo 160 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad establece: “*Cuando alguna persona designada para ocupar una Magistratura tuviere causa de incompatibilidad para dicha función, deberá, antes de tomar posesión, cesar en el cargo o actividad incompatible. Si no lo hiciera en el plazo de quince días siguientes a la designación se entenderá que no acepta el cargo de Magistrado a la Corte de Constitucionalidad.*” Por lo que, al causar estado la resolución en la cual el Abogado Aguirre Pumay fue designado como Magistrado Suplente por este Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, el 13 de marzo de 2026, se encuentra dentro del plazo establecido en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad para los efectos legales. -----

4. Se agradece al Licenciado José Luis Aguirre Pumay, por haber desempeñado dignamente el cargo en mención, coadyuvando con el desarrollo integral del Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cumpliendo así, con los fines encomendados constitucionalmente a esta Casa de Estudios Superiores.

Transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Arq. Marco Antonio de León Vilaseca, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura.

No.	Descripción	Votos
1	Aceptar la renuncia presentada	26
2	No aceptar la renuncia presentada	3
3	Abstenciones	4
	Total	33

quórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros razonan su voto, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto: *“El licenciado Osmín Pineda Melgar representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas ante el CSU, efectuó un análisis detallado sobre este tema porque de acuerdo a lo que establece el artículo 160 de la Ley de Amparo, el señor Aguirre Pumay tenía quince días calendario para renunciar al cargo de director, a partir de la fecha en que fue electo como magistrado suplente ante la CC. La elección se realizó el 16 de febrero y el 24 de febrero se aprobó el acta respectiva, por lo que los quince días calendario se vencieron el 11 de marzo y como consecuencia al no renunciar en el plazo establecido el señor Aguirre Pumay, se entiende que no aceptó la designación del 16 de febrero, por incompatibilidad laboral. De manera complementaria también no se puede dejar de mencionar que el señor Aguirre Pumay con su renuncia está violentando lo que establece el Código Laboral donde se indica que las renuncia deben presentarse con una anticipación de una semana a un mes, dependiendo del tiempo de antigüedad que se tenga en el puesto y dicha persona la entregó con un día de anticipación. En consecuencia, mi voto se razona en el sentido de no aprobar la renuncia porque violenta principios legales”.*
2. Arq. Marco Antonio de León Vilaseca, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto: *“VOTO RAZONADO EN CONTRA: No se adjuntó el documento que acredita la notificación respectiva al Lic. Aguirre Pumay, como lo establece el acuerdo del Acta No. 04-2026: PUNTO 1.2 donde ACUERDA: Numeral 3. "Notificar la presente resolución de conformidad con la ley para los efectos subsiguientes." Con fecha 16 de febrero de 2026 (página 56 de la referida acta). Y ratificada por mayoría en la sesión del 26 de febrero de 2026, Acta 05-2026." Por lo que debieron ser incluidos como parte integral del presente punto. Por lo que la renuncia solicitada, está totalmente fuera del tiempo establecido por la ley. Sumado a lo expresado por el representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas ante el CSU Lic. Osmín Pineda Melgar, sobre el tiempo establecido para renunciar, con base en el Código de Trabajo. Considerando que las direcciones de los Centros Regionales deben tener una transición que respete los debidos procesos y traslapes de cargo, para el correcto funcionamiento de los mismos”.*

-Al respecto, se deja constancia de lo siguiente:

El 13 de marzo de 2026, causó estado la resolución contenida en el Punto UNICO, Inciso 1.2 del Acta No. 04-2026 de sesión extraordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario el 16 de febrero de 2026. El Artículo 160 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad establece: "Cuando alguna persona designada para ocupar una Magistratura tuviere causa de incompatibilidad para dicha función, deberá, antes de tomar posesión, cesar en el cargo o actividad incompatible. Si no lo hiciera en el plazo de quince días siguientes a la designación se entenderá que no acepta el cargo de Magistrado a la Corte de Constitucionalidad." Por lo que, al causar estado -el 13 de marzo de 2026-, la resolución en la cual el Abogado José Luis Aguirre Pumay, fue designado como Magistrado Suplente por este Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, se encuentra dentro del plazo establecido en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad para los efectos legales. -----

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Ph.D. Dr. Alberto García González, Ing. José Francisco Gomez Rivera, Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Dr. Juan José Prem González, Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona; Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Dr. Berner Alejandro García García, Dr. Mario David Cerón Donis, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, M.A. Gregorio Lol Hernández, Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Julio César Aceituno Álvarez, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Lic. Gustavo Adolfo Ajcú Fuentes, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Arq. Marco Antonio de León Vilaseca, Sr. Cristian Oswaldo Cabrera Melara, Sr. Edin Ricardo González Elizondo, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, Sr. Willian Fernando Campos Tello, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Dr. Abraham González Lemus, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo y, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero.
- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (08:05) Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann; (08:06) Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta; y, (08:07) Lic. Héctor Hugo Lima Conde y M.A. Pedro Peláez Reyes.
- 3. Que se excusó de participar en la presente sesión:** Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 4. Que estuvieron ausentes durante la sesión:** Lic. Guillermo Demetrio España Mérida, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, Representante Estudiantil de la



ACTA No. 07-2026
SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lunes, 23 de marzo de 2026

Facultad de Odontología; y, Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

5. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las ocho horas con veintisiete minutos (08:27), en el mismo lugar y fecha de su inicio. **DOY FE.** -----